

lógica cartesiana y a veces son bastante heterogéneas. Así ocurre especialmente con la sección *d* (Relación entre la obligación de extraditar o juzgar y otros principios).

57. En cuanto al fondo del documento, cabe considerar que las dos primeras secciones se refieren a la problemática general del tema, mientras que las siguientes versan sobre el régimen jurídico de la obligación de extraditar o juzgar. Es esencial, evidentemente, saber si este régimen es de naturaleza exclusivamente convencional o si tiene asimismo una fuente consuetudinaria, pero huelga decir que no es el objeto del documento tomar posición sobre este punto. Sea cual fuere la respuesta, los trabajos sobre el tema deben continuar, porque el régimen de las obligaciones convencionales de extraditar o juzgar dista de ser claro, y porque nada impide a la Comisión realizar una labor de desarrollo progresivo del derecho internacional, a la que el tema se presta indudablemente.

58. En lo que concierne al régimen jurídico del principio, o mejor quizás, del «estándar», es posible y, a la verdad, muy probable que no sea uniforme sino variable según el enunciado de las disposiciones convencionales y la naturaleza de los delitos de que se trate. Probablemente no sea aplicable el mismo régimen jurídico a actos de piratería, actos de genocidio e infracciones de derecho interno, por ejemplo.

59. Como se desprende del título de la sección *d* (Relación entre la obligación de extraditar o juzgar y otros principios), la obligación de extraditar o juzgar puede entrar en liza con otros principios fundamentales, y una de las principales dificultades que plantea el tema es sin duda la de determinar cómo se han de conciliar estos principios o cómo se han de articular entre sí. Las cuestiones enunciadas en las secciones *e* a *g*, relativas a las condiciones del nacimiento de la obligación, al modo de hacerla efectiva y a su relación con la entrega del supuesto infractor a un tribunal penal internacional competente (la «triple opción»), aunque técnicas, distan de ser triviales, y las respuestas que se den deberían ser muy útiles a los Estados. En efecto, desearía prevenir contra la excitación intelectual que podrían suscitar las secciones *a* y *b* sobre los fundamentos jurídicos y el ámbito material de la obligación en detrimento de las demás secciones, que son igualmente importantes.

60. El documento que examina la Comisión tiene como único objeto facilitar la labor del Relator Especial en la preparación de sus futuros informes, y corresponderá a este determinar el orden, la estructura y la articulación de los proyectos de artículo. En el Grupo de Trabajo surgieron divergencias de opinión sobre varios puntos, en particular el orden en que había que abordar ciertas cuestiones y si la Comisión debía optar por un planteamiento general del tema que hiciera hincapié en las fuentes de la obligación o por un planteamiento más específico centrado en el examen de las disposiciones convencionales pertinentes y de los regímenes convencionales o consuetudinarios aplicables a determinados delitos. Mientras que ciertos miembros consideraban esencial que la Comisión examinara el fundamento consuetudinario de la obligación, otros opinaban que la Comisión no necesitaba resolver esta cuestión o que podía hacerlo posteriormente después de un examen detallado de la práctica. También hubo discrepancias

acerca si, y en qué medida, se tenía que abordar la cuestión de la entrega a un tribunal internacional. Según algunos miembros no había que concentrarse en la extradición, sino en la obligación de juzgar cuando la extradición no tenía lugar. Todos estuvieron de acuerdo, sin embargo, en que los trabajos sobre el tema no debían incluir un examen detallado del derecho de extradición ni de los principios del derecho penal internacional. En cuanto a la metodología, se destacó la importancia de tener en cuenta la legislación y las decisiones nacionales, y se mencionó además la posibilidad de apoyarse especialmente en los trabajos de ciertas instituciones académicas y de ciertas organizaciones no gubernamentales.

61. El Sr. GALICKI (Relator Especial) expresa su reconocimiento al Grupo de Trabajo por ayudarlo a determinar las cuestiones más importantes planteadas por el tema y al Presidente por sus desvelos.

62. El PRESIDENTE entiende que la Comisión desea tomar nota del informe.

*Así queda acordado.*

*Se levanta la sesión a las 12.30 horas.*

### 3030.ª SESIÓN

*Lunes 3 de agosto de 2009, a las 15.05 horas*

*Presidente:* Sr. Ernest PETRIČ

*Miembros presentes:* Sr. Caflisch, Sr. Candiotti, Sr. Comissário Afonso, Sr. Dugard, Sra. Escarameia, Sr. Fomba, Sr. Gaja, Sr. Galicki, Sr. Hassouna, Sr. Hmoud, Sra. Jacobsson, Sr. Kolodkin, Sr. McRae, Sr. Murase, Sr. Pellet, Sr. Perera, Sr. Saboia, Sr. Singh, Sr. Valencia-Ospina, Sr. Vargas Carreño, Sr. Vasciannie, Sr. Vázquez-Bermúdez, Sr. Wisnumurti, Sir Michael Wood.

#### **Programa, procedimientos y métodos de trabajo de la Comisión, y su documentación (A/CN.4/606 y Add.1, secc. I, A/CN.4/L.759<sup>289</sup>)**

[Tema 12 del programa]

#### INFORME DEL GRUPO DE PLANIFICACIÓN

1. El Sr. WISNUMURTI (Presidente del Grupo de Planificación) dice que el Grupo de Planificación celebró tres sesiones, que dedicó, en particular, al Grupo de Trabajo sobre el programa de trabajo a largo plazo, al examen de la resolución 63/128 de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 2008, sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional, a los documentos y publicaciones, al diálogo entre la Comisión de Derecho Internacional y la Sexta Comisión, a una propuesta sobre el escalonamiento de las elecciones a la Comisión, a la

<sup>289</sup> Mimeografiado, disponible en el sitio web de la Comisión.

fecha y lugar de celebración del 62.º período de sesiones de la Comisión y, en fin, a otros asuntos. El informe del Grupo de Planificación, que no requiere más explicaciones, se ha elaborado de manera que refleje el resultado de los debates sobre estas cuestiones.

2. Conviene destacar tres aspectos. En primer lugar, el Grupo de Planificación, basándose en una propuesta del Sr. Pellet, celebró un debate a fondo sobre los procedimientos y criterios que se podrían tomar en consideración para las elecciones a la Comisión. No pudo, sin embargo, llegar a un resultado concluyente en esta etapa de sus trabajos y, por lo tanto, decidió no mantener este tema en su programa.

3. En segundo lugar, el Grupo de Planificación, en relación con el tema «Otros asuntos», examinó una propuesta de Sir Michael Wood relativa a las cláusulas de solución de controversias, que se inspiraba en la contribución al debate sobre el estado de derecho que había hecho la Comisión en su informe del año anterior<sup>290</sup>, en la intervención ante la Comisión del Presidente de la Corte Internacional de Justicia, el 7 de julio de 2009 (3016.ª sesión, párrs. 2 a 47), y en otros hechos recientes. Hubo un debate sobre esta propuesta, incluido sobre la política de la Comisión con respecto a tales cláusulas. El Grupo de Planificación recomienda a la Comisión que dedique en su 62.º período de sesiones, en relación con el tema «Otros asuntos», al menos una sesión a un debate sobre «las cláusulas de solución de controversias». Para facilitar el debate, se pidió a la Secretaría que preparara una nota sobre la práctica establecida de la Comisión en relación con esas cláusulas, teniendo en cuenta la práctica reciente de la Asamblea General.

4. En tercer lugar, el Grupo de Planificación, en relación asimismo con el tema «Otros asuntos» y a petición de la Sra. Escarameia, que estimaba útil que mantuviese en su programa un tema dedicado a los métodos de trabajo de la Comisión, sostuvo un cambio de impresiones sobre esta cuestión. Se trató, en particular, de la importancia de los informes de los relatores especiales para el funcionamiento de la Comisión y de las relaciones entre el Pleno de la Comisión y sus órganos subsidiarios. Se recomendó que al comienzo del 62.º período de sesiones de la Comisión se constituyera un grupo de trabajo de composición abierta del Grupo de Planificación sobre los métodos de trabajo de la Comisión, según el tiempo y el espacio disponibles.

5. Si son aprobadas por la Comisión, las recomendaciones del Grupo de Planificación se incluirán como es costumbre en el informe de la Comisión a la Asamblea General, con las modificaciones necesarias, en el capítulo titulado «Otras decisiones y conclusiones de la Comisión».

6. Por supuesto, los tres elementos que acaba de señalar no figurarán en el informe de la Comisión.

7. El PRESIDENTE invita a los miembros de la Comisión a proceder a la aprobación del informe del Grupo de Planificación (A/CN.4/L.759), en la inteligencia

de que, como ha señalado el Presidente del Grupo, los párrafos 10, 11 y 12 de dicho informe han sido redactados a título de información exclusivamente y no figurarán en el informe de la Comisión a la Asamblea General.

8. El Sr. PELLET dice que, aun cuando estos párrafos no figuren en el informe de la Comisión, el debate respecto a ellos constará en el acta resumida de la sesión. Por consiguiente, en lo que concierne al párrafo 12, desea manifestar que prefiere que sea el propio Grupo de Planificación, y no un grupo de trabajo por él creado, el que examine los métodos de trabajo de la Comisión, como corresponde a su mandato.

9. Por otra parte, en el párrafo 6 del documento, las palabras «en la forma en que se encuentran antes de la composición y publicación» no tienen sentido. En el párrafo 7, habría que indicar el estado de las contribuciones voluntarias al fondo fiduciario especial establecido para hacer frente al retraso en la publicación del *Anuario de la Comisión de Derecho Internacional*. Finalmente, en el párrafo 14, no hay por qué calificar de «inmediata» la investigación que requiere la redacción de los informes de los relatores especiales.

10. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, las observaciones del Sr. Pellet se tendrán en cuenta.

11. La Sra. ESCARAMEIA expresa su extrañeza por la propuesta de que se suprima, en el informe de la Comisión a la Asamblea General, el párrafo 10, que versa sobre las propuestas relativas a las elecciones a la Comisión, contrariamente a lo que se hizo en los años anteriores.

12. Recuerda además que en lo referente a las elecciones a la Comisión se distinguían dos cuestiones, la del equilibrio entre los sexos y la del escalonamiento de las elecciones. La decisión del Grupo de Planificación, que estimó «que este tema no debía mantenerse en su programa», concernía solo a la segunda.

13. El Sr. VASCIANNIE, el Sr. SABOIA, el Sr. CANDIOTI, el Sr. HASSOUNA y la Sra. JACOBSSON (Relatora) confirman la exactitud de esta observación.

14. La Sra. ESCARAMEIA, apoyada por el Sr. CANDIOTI, propone que, para evitar cualquier confusión, se suprima la última frase del párrafo 10.

15. El Sr. HASSOUNA dice que lo más importante ahora es decidir si los párrafos 10, 11 y 12 del informe del Grupo de Planificación han de figurar en el informe de la Comisión a la Asamblea General. Si no se incluyen en el informe, desearía que se le explicara por qué.

16. El Sr. VALENCIA-OSPINA dice que hay que distinguir entre las diferentes fases del procedimiento. El Grupo de Planificación ha aprobado un informe en el que no se menciona la cuestión del equilibrio entre los sexos en la composición de la Comisión. No incumbe a la Comisión en pleno reabrir el examen de este informe como lo está haciendo, sino simplemente tomar nota de él. Es solo en el momento de aprobar el capítulo XII de su informe a la Asamblea General cuando podrá decidir que se indique que la cuestión del equilibrio entre los sexos sigue abierta.

<sup>290</sup> *Anuario... 2008*, vol. II (segunda parte), párrs. 341 a 346.

17. La Sra. JACOBSSON (Relatora) se adhiere a la última observación del Sr. Valencia-Ospina.

18. El Sr. PELLET dice que la Comisión se complicaría mucho la tarea si aprobara el informe del Grupo de Planificación sin pronunciarse desde ahora sobre la cuestión de la inclusión de los párrafos 10, 11 y 12 del informe del Grupo de Planificación en su informe; la cuestión, efectivamente, volvería a plantearse en una sesión ulterior. Así pues, convendría zanjar sin más dilación la cuestión de si la secretaría debe incluir los tres párrafos mencionados en el informe de la Comisión sobre la labor realizada en su 61.º período de sesiones. Si se procede a una votación indicativa a este respecto, votará a favor de su inclusión, porque no hay ningún motivo para que lo que figura en un informe del Grupo de Planificación permanezca oculto.

19. La Sra. ESCARAMEIA apoya la propuesta del Sr. Pellet; la Comisión debería resolver sin más tardanza la cuestión de la inclusión de los párrafos 10, 11 y 12 del informe del Grupo de Planificación en el informe de la Comisión. Señala que la Comisión ya procedió de esta manera en su período de sesiones de 2001 cuando mencionó en su informe el debate sobre la cuestión del escalonamiento de las elecciones a la Comisión<sup>291</sup>, de modo que existe un precedente. En cualquier caso, como ha señalado acertadamente el Sr. Pellet, la cuestión esencial es la de si la Comisión desea que se pongan en conocimiento de la Sexta Comisión cuestiones importantes que ha examinado el Grupo de Planificación. A esta cuestión, la oradora responde afirmativamente, por motivos de transparencia.

20. El Sr. KOLODKIN cree recordar, por su parte, que el Grupo de Planificación estimó que los párrafos 10, 11 y 12, que no son de fácil lectura, no debían, a diferencia de otros párrafos de su informe, figurar en el informe de la Comisión.

21. El PRESIDENTE propone que se proceda a una votación indicativa sobre la inclusión de los párrafos 10, 11 y 12 del informe del Grupo de Planificación en el informe de la Comisión sobre la labor realizada en su 61.º período de sesiones.

22. El Sr. VALENCIA-OSPINA dice que, como las cuestiones que se abordan en los párrafos 10, 11 y 12 de informe del Grupo de Planificación son distintas, habría que proceder a votación separada sobre cada uno de estos párrafos.

23. El Sr. PELLET estima que sería lógico que la Comisión se pronunciase antes de nada sobre la cuestión de si los párrafos de que se trata deben figurar en su informe, y determinase después si deben o no ser modificados.

24. El Sr. VALENCIA-OSPINA dice que no ha planteado la cuestión de la modificación del texto de estos párrafos, sino que solo ha pedido que la Comisión proceda a una votación separada sobre el principio de que se reproduzcan en el informe de la Comisión.

25. El PRESIDENTE decide que se procederá a una votación indicativa sobre la inclusión de cada uno de los párrafos en cuestión en el informe de la Comisión sobre la labor realizada en su 61.º período de sesiones.

*Tras una votación indicativa, se acuerda incluir el párrafo 10 del informe del Grupo de Planificación en el informe de la Comisión sobre la labor realizada en su 61.º período de sesiones.*

*Tras una votación indicativa, se acuerda incluir el párrafo 11 del informe del Grupo de Planificación en el informe de la Comisión sobre la labor realizada en su 61.º período de sesiones.*

*Tras una votación indicativa, se acuerda incluir el párrafo 12 del informe del Grupo de Planificación en el informe de la Comisión sobre la labor realizada en su 61.º período de sesiones.*

*Queda aprobado el informe del Grupo de Planificación.*

### **Proyecto de informe de la Comisión sobre la labor realizada en su 61.º período de sesiones**

#### **CAPÍTULO VI. Expulsión de extranjeros (A/CN.4/L.750 y Corr.1 y Add.1)**

26. El PRESIDENTE invita a los miembros de la Comisión a examinar el capítulo VI del proyecto de informe de la Comisión, empezando por los párrafos 1 a 7.

27. El Sr. PELLET señala que la Sra. Jacobsson es designada como *Rapporteur* en la versión francesa del documento A/CN.4/L.750 y como *Rapporteuse* en la del documento A/CN.4/L.750/Corr.1 y dice que habría que velar por la coherencia, sea cual fuere la forma que se elija. Se declara a favor de la feminización de los títulos.

28. Tras un debate en que participan el Sr. CAFLISCH, la Sra. ESCARAMEIA, el Sr. HASSOUNA y la Sra. JACOBSSON, el PRESIDENTE propone que la Secretaría vuelva a la solución adoptada el año anterior, puesto que la Sra. Escarameia fue Relatora en 2008.

*Así queda acordado.*

#### **A. Introducción**

Párrafos 1 a 5

*Quedan aprobados los párrafos 1 a 5.*

*Queda aprobada la sección A.*

#### **B. Examen del tema en el actual período de sesiones**

Párrafo 6

29. El PRESIDENTE cree entender que hay que suprimir las palabras que figuran entre corchetes.

*Queda aprobado el párrafo 6, con la modificación introducida.*

<sup>291</sup> *Anuario... 2001*, vol. II (segunda parte) y corrección, párr. 258, e ibíd., vol. I, 2695.ª sesión, párrs. 62 y 63.

Párrafo 7

30. El PRESIDENTE informa a los miembros de la Comisión de que hay que incluir al final de este párrafo la frase siguiente: «En su 3028.ª sesión, el 28 de julio de 2009, la Comisión decidió aplazar el examen de los proyectos de artículo revisados hasta su 62.º período de sesiones».

31. El Sr. PELLET pregunta cuál es la relación entre la frase a la que acaba de dar lectura el Presidente y el párrafo 7 que figura en el documento A/CN.4/L.750/Add.1.

32. El Sr. MIKULKA (Secretario de la Comisión) dice que el párrafo 7 comenzaría con la frase siguiente: «En su 3006.ª sesión, el Relator Especial se comprometió a presentar a la Comisión una versión revisada y reordenada de los proyectos de artículo 8 a 14, teniendo en cuenta el debate celebrado en sesión plenaria.» Vendría después el texto siguiente, que figura en el documento A/CN.4/L.750/Add.1: «A continuación, el Relator Especial presentó a la Comisión un documento que contenía proyectos de artículo sobre la protección de los derechos humanos de las personas expulsadas o en vías de expulsión, reordenados a la luz del debate en sesión plenaria (A/CN.4/617). Presentó también a la Comisión un nuevo proyecto de plan de trabajo con miras a la reordenación de los proyectos de artículo (A/CN.4/618)». Por último, se incluiría la frase a la que el Presidente ha dado lectura.

33. El Sr. VALENCIA-OSPINA dice que, para ser coherentes, habría que sustituir en la primera frase de la continuación del párrafo 7 que figura en el documento A/CN.4/L.750/Add.1 el término «reordenados» por la palabra «revisados».

*Queda aprobado el párrafo 7 en su forma enmendada.*

#### I. PRESENTACIÓN POR EL RELATOR ESPECIAL DE SU QUINTO INFORME

Párrafo 8

*Queda aprobado el párrafo 8.*

Párrafo 9

34. El Sr. PELLET propone que, por lo menos en el texto francés, se sustituyan las palabras «cuya situación jurídica les ponía en condiciones de fragilidad», que no tienen mucho sentido, por «cuya situación jurídica hacía vulnerables».

*Queda aprobado el párrafo 9, con la modificación introducida.*

Párrafos 10 a 16

*Quedan aprobados los párrafos 10 a 16.*

Párrafo 17

35. El PRESIDENTE dice que hay que sustituir el párrafo 17 por el texto siguiente:

«En sus futuros informes, el Relator Especial se proponía examinar la problemática de la expulsión encubierta, la expulsión por motivos contrarios a las normas de derecho internacional, las condiciones de detención y el trato

de las personas expulsadas o en vías de expulsión, antes de abordar las cuestiones de procedimiento.»

*Queda aprobado el párrafo 17 en su forma enmendada.*

2. RESUMEN DEL DEBATE (A/CN.4/L.750/Add.1)

36. El PRESIDENTE invita a los miembros de la Comisión a examinar el documento A/CN.4/L.750/Add.1, en el que figura la continuación del capítulo VI, párrafo por párrafo empezando por el párrafo 18, puesto que el párrafo 7 ya ha sido aprobado.

Párrafos 18 a 62

*Quedan aprobados los párrafos 18 a 62.*

*Queda aprobada la sección B, en su forma enmendada.*

*Queda aprobado en su totalidad el capítulo VI, en su forma enmendada.*

#### CAPÍTULO IV. Responsabilidad de las organizaciones internacionales (A/CN.4/L.748 y Add.1 y 2)

##### A. Introducción

##### B. Examen del tema en el actual período de sesiones

37. El PRESIDENTE invita a los miembros de la Comisión a examinar el capítulo IV del proyecto de informe de la Comisión, sobre la responsabilidad de las organizaciones internacionales, bien entendido que en la presente sesión solo está disponible el documento A/CN.4/L.748.

Párrafos 1 a 7

*Quedan aprobados los párrafos 1 a 7.*

Párrafo 8

38. El Sr. GAJA (Relator Especial) dice que, para expresar mejor lo que quiso decir, convendría modificar el párrafo 8 de la manera siguiente: en la primera frase, sustituir en el texto francés las palabras *le large appui accordé par les Etats et les organisations internationales* por *les réactions généralement positives des Etats et des organisations internationales*, e incluir en el texto español el adverbio «generalmente» después de la palabra «reacciones»; y sustituir el final de la segunda frase, después de la palabra «reacciones», por «y aclarar la relación existente entre la transferencia de competencias a la organización y la comisión del hecho en cuestión».

*Queda aprobado el párrafo 8 en su forma enmendada.*

Párrafos 9 a 11

*Quedan aprobados los párrafos 9 a 11.*

Párrafo 12

39. El Sr. Gaja (Relator Especial) propone que se supriman las palabras «como las cuestiones de personalidad jurídica», que inducen a confusión.

*Queda aprobado el párrafo 12, con la modificación introducida.*

Párrafos 13 y 14

*Quedan aprobados los párrafos 13 y 14.*

Párrafo 15

40. Sir Michael WOOD manifiesta su extrañeza por el hecho de que en el informe de la Comisión no figure una relación del debate que tuvo lugar sobre el séptimo informe del Relator Especial.

41. El Sr. MIKULKA (Secretario de la Comisión), a quien apoya el Sr. GAJA (Relator Especial), dice que la Comisión, conforme a su práctica, no incluye una relación de un debate cuando, al concluir este, aprueba proyectos de artículo con sus comentarios, los cuales, en efecto, representan su posición final.

42. Sir Michael WOOD señala que, en tal caso, es importante que las actas resumidas de las sesiones se publiquen rápidamente.

*Queda aprobado el párrafo 15.*

Párrafos 16 a 19

*Quedan aprobados los párrafos 16 a 19.*

*Quedan aprobadas las secciones A y B del capítulo IV incluidas en el documento A/CN.4/L.748, en su forma enmendada.*

#### CAPÍTULO V. Las reservas a los tratados (A/CN.4/L.749 y Add.1 a 7)

43. El PRESIDENTE invita a los miembros de la Comisión a proceder a la aprobación de los documentos A/CN.4/L.749 y A/CN.4/L.749/Add.3, que son los únicos que están disponibles en la presente sesión.

##### A. Introducción (A/CN.4/L.749)

Párrafos 1 a 4

*Quedan aprobados los párrafos 1 a 4.*

*Queda aprobada la sección A.*

##### C. Texto de los proyectos de directriz sobre las reservas a los tratados aprobados provisionalmente hasta ahora por la Comisión

2. TEXTO DE LOS PROYECTOS DE DIRECTRIZ Y LOS COMENTARIOS CORRESPONDIENTES APROBADOS PROVISIONALMENTE POR LA COMISIÓN EN SU 61.º PERÍODO DE SESIONES (A/CN.4/L.749/Add.3)

Párrafo 1

*Queda aprobado el párrafo 1.*

*Comentario de la directriz 2.4.0 (Forma de las declaraciones interpretativas)*

Párrafo 1

*Queda aprobado el párrafo 1.*

Párrafo 2

44. El Sr. PELLET (Relator Especial) dice que la última frase debe decir así: «Su influencia real depende en gran medida de la difusión que se le dé».

*Queda aprobado el párrafo 2, con la modificación introducida.*

Párrafo 3

45. El Sr. PELLET (Relator Especial) dice que, en la versión francesa, hay que suprimir las palabras *Traduction du Rapporteur spécial*, por una parte, y *Traduction en vue du rapport*, por otra.

*Queda aprobado el párrafo 3, con la modificación introducida en el texto francés.*

Párrafos 4 y 5

*Quedan aprobados los párrafos 4 y 5.*

*Queda aprobado el comentario de la directriz 2.4.0, con las modificaciones introducidas.*

*Comentario de la directriz 2.4.3 bis (Comunicación de las declaraciones interpretativas)*

Párrafos 1 a 3

*Quedan aprobados los párrafos 1 a 3.*

Párrafo 4

46. La Sra. ESCARAMEIA dice que conviene sustituir en la última frase de la versión inglesa el término *invalid* por *impermissible*, puesto que se trata aquí de validez material, expresión que se ha traducido al inglés por *permissibility*. Además, se pregunta si no sería más acertado suprimir pura y simplemente las palabras «y que, por otra [...] o las limita», dado que la Comisión ha estimado que las declaraciones interpretativas no son válidas, no solo en los casos excepcionales a que se refiere este párrafo, sino también cuando son contrarias al *jus cogens*.

47. El Sr. PELLET (Relator Especial) propone que, en la primera frase del párrafo 4, se supriman las palabras «el depositario debería poder poner en marcha [...] en cuyo caso» y que se conserve la parte de la oración que viene a continuación.

48. Sir Michael WOOD sugiere que se conserve el texto del párrafo 4 en su forma actual, pero que, para tener en cuenta la propuesta de la Sra. Escarameia, se supriman las palabras «en que el tratado mismo excluye las declaraciones interpretativas o las limita».

49. El Sr. PELLET (Relator Especial) acepta esta sugerencia, pero puntualiza que será preciso entonces suprimir el adverbio «muy» en la expresión «en los casos muy excepcionales».

*Queda aprobado el párrafo 4 en su forma enmendada.*

Párrafo 5

50. La Sra. ESCARAMEIA propone que se añada la frase siguiente: «Algunos miembros opinaron sin embargo que el sentido de las declaraciones interpretativas a menudo era ambiguo y que, por lo tanto, su motivación permitiría aclararlo».

51. El Sr. PELLET (Relator Especial) acepta esta adición, a condición de que se incluya al comienzo del párrafo 5 para que quede claro que esta postura fue rechazada.

*Queda aprobado el párrafo 5, con la modificación introducida.*

*Queda aprobado el comentario de la directriz 2.4.3 bis en su forma enmendada.*

**Capítulo X. Inmunidad de jurisdicción penal extranjera de los funcionarios del Estado (A/CN.4/L.754)**

52. El PRESIDENTE invita a los miembros de la Comisión a proceder a la aprobación del documento A/CN.4/L.754.

Párrafos 1 a 3

*Quedan aprobados los párrafos 1 a 3.*

*Queda aprobado el capítulo X.*

*Se levanta la sesión a las 17.40 horas.*

### 3031.ª SESIÓN

*Martes 4 de agosto de 2009, a las 15.10 horas*

*Presidente:* Sr. Ernest PETRIČ

*Miembros presentes:* Sr. Cafilisch, Sr. Candioti, Sr. Comissário Afonso, Sr. Dugard, Sra. Escaraméia, Sr. Fomba, Sr. Gaja, Sr. Galicki, Sr. Hassouna, Sr. Hmoud, Sra. Jacobsson, Sr. Kolodkin, Sr. McRae, Sr. Murase, Sr. Pellet, Sr. Perera, Sr. Saboia, Sr. Singh, Sr. Valencia-Ospina, Sr. Vargas Carreño, Sr. Vasciannie, Sr. Wisnumurti, Sir Michael Wood.

#### **Proyecto de informe de la Comisión sobre la labor realizada en su 61.º período de sesiones (continuación)**

**CAPÍTULO V. Las reservas a los tratados (continuación) (A/CN.4/L.749 y Add.1 a 7)**

**C. Texto de los proyectos de directriz sobre las reservas a los tratados aprobados provisionalmente hasta ahora por la Comisión (continuación)**

2. TEXTO DE LOS PROYECTOS DE DIRECTRIZ Y LOS COMENTARIOS CORRESPONDIENTES APROBADOS PROVISIONALMENTE POR LA COMISIÓN EN SU 61.º PERÍODO DE SESIONES (continuación) (A/CN.4/L.749/Add.4)

1. El PRESIDENTE invita a la Comisión a proseguir el examen del capítulo V de su proyecto de informe y señala a su atención la parte de dicho capítulo que figura en el documento A/CN.4/L.749/Add.4.

2. El Sr. PELLET (Relator Especial) dice que en un documento tan largo, a pesar de su propia minuciosidad y de los laudables esfuerzos de sus asistentes, se han deslizado algunos errores. Las remisiones entre notas son a veces inexactas, o bien faltan, pero estos detalles se corregirán en la versión final del texto. Las referencias a la recopilación *Traités multilatéraux déposés auprès du Secrétaire général: état au 31 décembre 2005 (ST/LEG/SER.E/24)*, última versión impresa disponible, se

sustituirán por referencias a las versiones electrónicas más recientes. Las citas se incluirán en los idiomas originales, acompañadas de la traducción a cada uno de los idiomas de los textos en que aparecen. Por último, como se indica en la nota del párrafo 123 del informe de la Comisión sobre la labor realizada en el 60.º período de sesiones<sup>292</sup>, la Comisión decidió que, para evitar interminables repeticiones del término «proyecto», en el texto del proyecto de directrices y en los comentarios correspondientes solo se haría referencia a «directrices», sin que ello significara prejuzgar su condición jurídica.

3. El PRESIDENTE, tras consultar al Sr. Mikulka (Secretario de la Comisión), confirma que los puntos planteados por el Sr. Pellet se tendrán en cuenta en la preparación de la versión final del informe.

*Comentario de la directriz 2.8.1 (Aceptación tácita de las reservas)*

Párrafo 1

*Queda aprobado el párrafo 1.*

Nuevo párrafo 1 bis

4. El Sr. GAJA propone que las dos últimas frases del párrafo 2 del comentario de la directriz 2.8.3 pasen a constituir un nuevo párrafo 1 bis del comentario de la directriz 2.8.1. Su razonamiento es que las dos frases versan tanto sobre la aceptación tácita, a que se refiere la directriz 2.8.1, como sobre la aceptación expresa, que es objeto de la directriz 2.8.3, pero están mejor ubicadas en el comentario de la primera.

*Queda aprobado el nuevo párrafo 1 bis.*

Párrafos 2 a 4

*Quedan aprobados los párrafos 2 a 4.*

Párrafo 5

5. El Sr. PELLET (Relator Especial) dice que la remisión que figura en la nota que precede a la cita debe ser al párrafo 10 en vez del párrafo 7.

6. Sir Michael WOOD propone que se sustituya «la aclaración, casi inútil, de» por «las palabras».

7. El Sr. PELLET (Relator Especial) puede aceptar esta propuesta a condición de que se suprima la nota que acaba de mencionar y se incluya en la nota siguiente la remisión al párrafo 10.

*Queda aprobado el párrafo 5 en su forma enmendada.*

Párrafos 6 a 10

*Quedan aprobados los párrafos 6 a 10.*

*Queda aprobado el comentario de la directriz 2.8.1 en su totalidad, en su forma enmendada.*

*Comentario de la directriz 2.8.2 (Aceptación unánime de las reservas)*

Párrafos 1 a 4

*Quedan aprobados los párrafos 1 a 4.*

<sup>292</sup> Anuario... 2008, vol. II (segunda parte).